



DECRETO N° 0550

NEUQUÉN, 28 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4981-T-2008, originado en el reclamo efectuado por el agente **TORRES RAMÓN ALBERTO, L.P. N° 6970**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 058/07, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 1108/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente TORRES y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 10/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, adjuntando planilla de liquidación por la suma de \$ 7.269,89, más Zona;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 115/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 172/09-;

Que por Informe N° 149/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

[Firma manuscrita]



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **TORRES RAMÓN ALBERTO, L.P.** ----- **Nº 6970 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.819.985, Clase 1965, Categoría 18**, cinco (5) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de diciembre de 1989 y hasta el día 31 de mayo de 1994, en forma alternada, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciocho (18) años, ocho (08) meses y veinte (20) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 149/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 10/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y a lo solicitado por Pase Nº 172/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.269,89)**, más el 40% de Zona, al agente **TORRES RAMÓN ALBERTO, L.P. Nº 6970**, en concepto de ajuste retroactivo por cinco (5) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, a través del Dictamen Nº 1108/08, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 149/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos corres-

pendiente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. FRANCISCA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Continuidad
Administrativa
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>0717</u>
Fecha: <u>08/05/09</u>